



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en el anexo I Relación definitiva de puntuación y destino en el procedimiento de movilidad voluntaria de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa de la Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 189, de fecha 30 de septiembre de 2016, se proceden a corregir en los siguientes términos:

Primero.— Modificar el anexo I Relación definitiva de puntuación y destino en el procedimiento de movilidad voluntaria de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, por la que se añade la siguiente línea:

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante/ Resulta
17212551H	VIDAO JUSTE, MARIA TERESA	192,50		Z130	H. NUESTRA SENORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	R

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 16 de octubre de 2015, la adjudicataria deberá cesar en la plaza que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente corrección de errores y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

La adjudicataria, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del Centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— Los efectos administrativos del nuevo destino, para la adjudicataria, se retrotraen a la fecha de publicación de la Resolución de 14 de septiembre de 2016, por la que se resolvía definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, la cual fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 30 de septiembre de 2016.